



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000004

ACUERDO DE CONCEJO N° 172 - 2004-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, diciembre 30

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-

En Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 29 de diciembre del 2004, el Punto de Agenda Prórroga de convenio para el alquiler de Oficina de Apoyo Administrativo de A. Avelino Cáceres, y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Gerencia de Administración Tributaria en uso de sus funciones presentó el "Plan de Optimización y Fiscalización de la Recaudación Tributaria en el Sector Comercial de la Av. Gran Mariscal Andrés Bello - 2da. Etapa", el cual ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía N° 268-2004-MDJLBvR y se autoriza su funcionamiento .

Que, la primera etapa de este Plan se llevó a cabo a partir del mes de diciembre del año 2003 hasta el mes de mayo del año 2004, en cuyo período funcionó la Oficina de Apoyo Administrativo, en el inmueble ubicado en Vista Hermosa F-06, Sección 19 del Centro Comercial Volcan Center Segundo piso

Que, el inmueble donde funciona la Oficina de Apoyo Administrativo ha sido tomado (a solicitud del propietario) como pago de tributos municipales adeudados a la Municipalidad, a través de un Convenio de Pago de Deuda Tributaria; el mismo que comprendía deudas de Impuesto Predial y arbitrios del año 2003, a cambio de ceder el inmueble hasta Abril del 2004.

Que, a partir del mes de mayo del 2004, se encuentra pendiente de regularizar la situación del alquiler de la Oficina de Apoyo Administrativo (excepto el mes de junio 2004 que no se laboró); lo cual deberá darse en las mismas condiciones del anterior convenio, agregando los servicios de agua y luz a cargo del propietario.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en vías de regularización con las opiniones de la Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia de Administración Tributaria y con el voto unánime de sus Miembros.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CONVENIO PARA EL ALQUILER DE LA OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL SECTOR COMERCIAL DE LA AV. A. AVELINO CÁCERES, y la Prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre del 2005, teniéndose en cuenta las mismas condiciones convenidas inicialmente, adicionándose como obligación del propietario el pago de los servicios de agua y luz.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el funcionamiento de la Oficina de Apoyo Administrativo en el Sector de A. A. Cáceres, la misma que continuará formando parte de la infraestructura para la ejecución del Plan.

ARTICULO TERCERO.-AUTORÍCESE a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

cc. Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Legal
Secretaría General
S. de la Ciudad
Administración Tributaria
CP/Arch



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE